

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 15 de Septiembre de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediel Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el "Orden del Día", adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de Agosto de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA GASTOS CORRIENTES 2017, CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto lo establecido en el Decreto 75/2016 de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019; la Resolución de 19 de Diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 y en el acuerdo de 1 de Agosto de 2017 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Anual de gestión de subvenciones para gastos corrientes 2017, en desarrollo del PIR 2016-2019.

Visto lo establecido en la Resolución de 29 de Diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado en la asignación correspondiente al municipio de Valdilecha dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, por importe del 25 % sobre la asignación inicial que corresponde al municipio, suponiendo un importe de 528.605 €.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, de 22 de Septiembre de 2016 acordando la gestión íntegra de todas las actuaciones por el municipio de Valdilecha y lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 75/2016 de 12 de Julio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el envío de las 87 facturas detalladas en el formulario "Justificación gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid" publicado en el BOCM de 4 de Enero de 2017, correspondientes todas ellas al servicio de limpieza de edificios municipales del período comprendido entre el 1 de Enero de 2016 y el

31 de Julio de 2017, por un importe total de ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros y veinticuatro céntimos (184.964,24 €), lo que supone un 34,991% de la asignación inicial del Ayuntamiento de Valdilecha en el en el PIR 2016-2019.

2º. Adjuntar a dicha solicitud las 87 facturas, así como las certificaciones a que se refiere el apartado 5 del formulario indicado en el apartado 1º. del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

1º. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de agosto de 2017, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda
Julián de la Cruz Abad	C/ Alameda, nº 3 Vallas	01/08/2017 a 31/08/2017	22,50 €
Pablo Benito García	C/ Fray Luis, nº 26 Vallas	14/08/2017 a 31/08/2017	20 €
Angel del Campo Morera	C/ Alameda, nº 12 Contenedor	18/08/2017 a 24/08/2017	35 €
Desiderio Ruiz Bachiller	C/ Higueras, nº 31 Saca	19/08/2017 a 23/08/2017	14 €
Pablo Benito Garcia (Daniel Constructor)	C/ Fray Luis, nº 26 Corte de Calle	1,2,7,8 y 9/08/2017 De 8 a 14 horas	180 €
Raul Martínez Muñoz	C/ C. Esquinas, nº 36 Corte de Calle	02/08/2017 De 8 a 14 horas	36 €

2º. Visto el informe emitido por la policía local sobre ocupación de vía pública de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2.017, y de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, autoriza la ocupación de la vía pública y aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Calle del Agua, nº 37, establecimiento comercial bar **El Molino**, ocupación vía pública con mesas y sillas según informe emitido por policía local (0,30 €/m2 y día), por importe total de 241,50 €, del 1 de Mayo al 11 de Septiembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
16,20	29,70	65,10	92,10	38,40	241,50 €

- Calle Pinar, nº 10, establecimiento comercial **Pizzería**, ocupación vía pública con mesas y sillas según informe emitido por policía local (0,30 €/m2 y día), por importe total de 105,30 €, del 1 de Mayo al 11 de Septiembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
11,40	21,90	26,70	19,20	26,10	105,30 €

- C/ Pinar, nº 10, establecimiento comercial **Pizzería**, corte de calle días 3,7, 8, 9, 10 y 11 de Septiembre 6 €/hora x 32 horas (3+3+7+6+5+8) =192 euros.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DECRETO 159/2017.

Visto el decreto 159/2017 de 11 de Septiembre del siguiente tenor literal:

Visto que el proyecto de ejecución de la obra denominada “Ampliación de Casa de Niños”, dada de alta en el Programa de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid, el día 30 de Noviembre de 2015, ha sido ejecutado de acuerdo con el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez y aprobado por por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de Diciembre de 2015.

Visto que las obras han sido ejecutadas por la empresa Fuenco S.A.U y financiadas por la Comunidad de Madrid, con un coste total de 344.096,02 €

Visto que las obras han sido recepcionadas por el Ayuntamiento el día 7 de Septiembre de 2017, tal y como consta en el acta de entrega de obras al Ayuntamiento, firmada por Nuevo Arpegio S.A. y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha

Visto que con fecha 7 de Septiembre de 2017, el técnico municipal ha emitido informe sobre finalización y aptitud para el uso para el que está diseñada la Casa de Niños.

En ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, mediante el presente, RESUELVO:

1º. Conceder licencia de funcionamiento al edificio de Ampliación de Casa de Niños de Valdilecha, sito en la calle Alcalá, nº 73, con Referencia Catastral 4705043VK8640N0001WB.

2º. Autorizar la constitución de una servidumbre de paso para las instalaciones de suministro eléctrico, suministro de agua y saneamiento de aguas residuales, a través de las fincas situadas en la calle Alcalá, nº 71 con Referencia Catastral 4705001VK8640N0001IB y en la calle Miguel de Cervantes nº 4, con Referencia Catastral 4705002VK8640N0001JB .

3º. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se someterá a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda ratificar el decreto 159/2017 y conceder licencia de funcionamiento al funcionamiento al edificio de Ampliación de Casa de Niños de Valdilecha, sito en la calle Alcalá, nº 73, con Referencia Catastral 4705043VK8640N0001WB.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EMPRESARIO QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y LÚDICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017, aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicio de actividades extraescolares y lúdicas del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento negociado sin publicidad,

Visto que se cursó invitación a 3 empresas capacitadas para la prestación del servicio y se les concedió un plazo de quince días hábiles para la presentación de oferta.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2017, declaró admitidas las ofertas presentadas por Instituto Europeo de EO y Servicios Psicoeducativos S.L., iniciando la negociación con las mismas y solicitando informe sobre las ofertas presentadas,

Finalizado el proceso de negociación, del que ha quedado constancia en el expediente, y a la vista de las ofertas finales y de lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente puntuación para cada uno de los licitadores:

CRITERIO	IEEO	COEDUCA
A) Criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor	20	20
B) Criterios de aplicación automática, aplicación de fórmulas:		
Oferta económica	6,8367	14,1582
Mejoras	10	0
TOTAL	36,8367	34,1582

A continuación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta, acuerda:

Notificar y requerir a Instituto Europeo de Educación y Ocio (María Lorena Cabanillas Rodríguez), licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

- Cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación (473,25 €), en cualquiera de las formas establecidas en el TRLCSP.

PUNTO SEXTO .-APROBACIÓN FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
0210469953	BENITO URBAN SLU	2017 133 62504	875,07	16/08/2017
11/2017	RUIZ DEL OLMO, JUAN CARLOS	2017 1622 60900	3039,04	16/08/2017
4	PINHONG ZHOU-ALIMENTACIÓN Y BAZAR VALDILECHA	2017 338 22607	6,00	17/08/2017
S/N	PINHONG ZHOU-ALIMENTACIÓN Y BAZAR VALDILECHA	2017 338 22607	12,80	17/08/2017
70400/2227	SUMINISTROS ELECTRICOS ALCARREÑOS S.A.	2017 320 212	31,51	17/08/2017

170005525126	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	50,67	18/08/2017
170005525127	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	36,30	18/08/2017
170005525128	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	56,65	18/08/2017
170005525129	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	57,85	18/08/2017
170005525130	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 231 22101	80,18	18/08/2017
170005525131	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 132 22101	44,68	18/08/2017
170005525132	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	47,08	18/08/2017
170005527746	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 312 22101	75,16	18/08/2017
170005531200	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	186,89	18/08/2017
170005531356	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	35,10	18/08/2017
170005533555	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 920 22101	15,32	18/08/2017
170005533832	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 171 210	53,11	18/08/2017
2852/2017/17318	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2017 163 22111	49,96	18/08/2017
103	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	747,50	18/08/2017
95	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	98,52	18/08/2017
261	ANGEL GARCIA BREA	2017 323 61902	3109,70	21/08/2017
170005536317	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	97,02	21/08/2017
170005562087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2017 320 22101	73,29	21/08/2017
20170050	TIENDAS VULCANO C.B.	2017 338 22607	54,00	21/08/2017
FE17321242937583	GAS NATURAL FENOSA (EVENTUAL)	2017 338 22607	511,27	01/09/2017
007-17	JULIÁN LEÓN RUIZ	2017 1532 60903	1839,20	29/08/2017
05-17	DAVID LEÓN MORENO	2017 1532 60903	3678,40	29/08/2017
04-17	VALENTIN LEON MORALES	2017 1532 60903	2565,20	01/09/2017

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8:40 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos